

ORDEN DE INICIO DE CONTRATACIÓN**EXPEDIENTE Nº PA SUM 23-029****TÍTULO: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DIVERSO EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO PARA VARIOS SERVICIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA**

Informe de acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 09 de noviembre de 2017), en adelante LCSP 9/2017.

Vista la necesidad planteada por el Jefe de Servicio de Ginecología, Responsable de Servicio de Neumología, Jefe de Servicio de Medicina Interna, Jefe de Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, Jefe de Servicio de Medicina Intensiva, Jefe de Servicio de Urgencias y Jefe de Servicio de Neurología del Hospital en relación a este expediente, y el informe justificativo de la necesidad e idoneidad, y propuesta de inicio de expediente por parte de la Dirección Medica y la Dirección Económica Financiera de fecha 6 de septiembre de 2023, queda justificado en atención al objeto que se pretende contratar, así como en relación a las funciones que este hospital tiene encomendadas, la tramitación de un expediente en base a estas características:

1. OBJETO DEL CONTRATO (Art. 99 LCSP 9/2017)

El objeto es el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DIVERSO EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO PARA VARIOS SERVICIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares y cuya misión es la de proporcionar medios adecuados y suficientes para dar la cobertura asistencial que tiene asignada el HUF y CEP "EL ARROYO".

2.-DIVISIÓN EN LOTES: (art. 99 LCSP 9/2017): SI, 8 LOTES

Se divide el contrato en lotes debido a la especialidad de los elementos que lo componen, en consonancia con lo establecido en el art. 99.3 b de la LCSP.

3.- MOTIVACION DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO (Art. 28 y 116 LCSP 9/2017):

El contrato que se promueve tiene por objeto el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DIVERSO EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO PARA VARIOS SERVICIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA.

Se plantea la convocatoria de este expediente para el periodo mencionado con los precios actuales de mercado, de acuerdo a lo establecido en el art. 28.1 de la LCSP.

El suministro objeto de esta contratación se justifica en base a las necesidades planteadas por la Dirección Medica, para que sea posible la prestación asistencial, y la Dirección Económico Financiera garantizando el cumplimiento de los procedimientos y las normas sobre la misma, la agilización de los procesos asistenciales y la satisfacción de los profesionales y pacientes por lo que estas Direcciones, tanto la Dirección Medica, como la Económico Financiera proponen su adjudicación mediante Procedimiento Abierto con Pluralidad de criterios.

En la presente contratación pública intervienen, dentro de este Hospital, varios operadores y entre ellos, los más importantes, relevantes e imprescindibles son los Facultativos Especialistas. Ellos en definitiva serán los últimos responsables de que los productos que se proponen adquirir sean los más adecuados. El suministro objeto de la presente contratación es especialmente sensible a la diversidad de técnicas en las que se pretenden emplear, de tal forma que una pluralidad de ellos, de naturaleza y características diversas, pueden resultar perfectamente idóneos para el cumplimiento del objeto del contrato

El presupuesto se plantea con precios actuales de mercado.

4.- VALOR MÁXIMO ESTIMADO: (Art. 101 LCSP 9/2017)

El presupuesto estimado de licitación asciende a:

Base imponible:	517.593,36 €
Importe del I.V.A.:	108.694,61 €
Importe total:	626.287,97 €
Valor estimado del contrato (101 LCSP): IVA EXCL.	517.593,36 €

A anualidad: 2023

Para la determinación del precio, se han tenido en cuenta precios de mercado en contratos de características similares.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: Importe del contrato en función de los costes directos (precio de mercado del bien por la cantidad, según estimaciones del servicio promotor) sin impuesto valor añadido.

5.-TIPO DE TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento:

Basándonos en el valor estimado para esta contratación, y siguiendo en todo caso, para su cálculo, lo estipulado en el art. 101 de la LCSP 9/2017, se considera más adecuado elegir el **procedimiento abierto** conforme al supuesto establecido en el art. 131 de la LCSP 9/2017, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio. Al objeto de promover la libre concurrencia y publicidad en el ámbito de la contratación pública, pudiendo por lo tanto cualquier interesado presentar una proposición y quedando excluida toda la negociación con los licitadores de los términos del contrato, art. 156 de la LCSP 9/2017.

La contratación que se propone, en razón de su objeto y valor estimado, queda sujeta a todos sus efectos a las normas de regulación armonizada comunitaria, art. 21 de la LCSP 9/2017.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: ART. 145 LCSP 9/2017

Según señala el artículo 145.2 de la LCSP, que junto a los criterios cualitativos deberá incluirse un criterio relacionado con los costes, siendo la elección de este órgano de contratación el precio, ponderado a través de una fórmula proporcional que asigne mayor puntuación a la oferta económica, y según se detalla a continuación.

Criterio precio: Ponderación (En puntos o porcentajes): **HASTA 55 PUNTOS**

Fórmula: La asignación de puntos se realizará proporcionalmente a la oferta económica de los licitadores, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 55 \times ((A-B) / (A-C)) ^ (1/6)$$

Siendo:

P = puntuación otorgada al licitador

A = precio de licitación

B = Oferta a valorar

C = Oferta más baja"

Datos sobre los costes que deberán proporcionar los licitadores: Precio unitarios de cada producto

Método para la evaluación de los costes facilitados: Mediante la aplicación de la fórmula descrita sobre el total de la base imponible.

Criterio/s cualitativos:

El artículo 145.3 de la LCSP, dispone que el sistema de la mejor relación calidad-precio se aplicará, en todo caso, a los contratos de suministros, salvo que los productos a adquirir estén perfectamente definidos y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato. Considerando que en el contrato proyectado es posible mejorarlo por prestaciones complementarias, se fijan unos criterios que facilitan los procedimientos de trabajo y la práctica diaria del servicio promotor del contrato.

• Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:

Ponderación:**Hasta 45 puntos**

CRITERIOS DE VALORACION

LOTE 1 - Torre Laparoscopia y Columna Cirugía Suspendeda

- Capturador de imágenes (video y foto) integrado en procesador de video (Cumple 5 puntos, no cumple 0 puntos).
- Procesador ampliable a otras tecnologías mediante módulos (3d, Full-HD, video endoscopios flexibles) (Cumple 5 puntos, no cumple 0 puntos)
- Procesador compatible con videolaparoscopia 3d con visión 4k. (Cumple 3 puntos, no cumple 0 puntos).
- Filtros electrónicos que mejoren la visualización de la imagen y que permitan diferenciar patrones vasculares y que se puedan ver en simultaneo la imagen normal y filtrada. (Cumple 6 puntos, no cumple 0 puntos).
- Función puntero y cuadrícula para docencia. (Cumple 3 puntos, no cumple 0 puntos).
- Modo fluorescencia configurable con diferentes opciones para un mejor visionado (verde/azul, mapa de intensidad, monocromática) (Cumple 6 puntos, no cumple 0 puntos).
- Función zoom adaptativo automático. (Cumple 5 puntos, no cumple 0 puntos).

- Ampliación de plazo de Garantía. Plazo de garantía adicional además de los requeridos. (Se puntuará 3 máximo puntos, 1 punto por cada año adicional de ampliación).
- Contrato de Mantenimiento: Coste del contrato de mantenimiento una vez finalizada la garantía. Se asignará el 100% de los puntos al que oferte el mínimo coste, y al resto proporcional) 3 puntos
- Aumento toma de gases de las mínimas exigidas en el PPT. (Se asignará el 100% de los puntos al que oferte el mínimo plazo, y al resto proporcional). 2 puntos máximo
- Aumento de enchufes de los mínimos exigidos en PPT. (Se asignará el 100% de los puntos al que oferte el mínimo plazo, y al resto proporcional). 2 puntos máximo
- Mayor número de accesorios ofertados. (Se asignará el 100% de los puntos al que oferte el mínimo plazo, y al resto proporcional). 2 puntos máximo

LOTE 2 - Equipo Pruebas Funcionales Respiratorias.

- Ampliación del plazo de garantía. Se puntuará el plazo de garantía adicional (añadido al adquirido con la compra del equipo) del siguiente modo:
 - Dos o más años añadidos..... 15 puntos
 - Un año añadido.....10 puntos
 - Igual que el plazo del PPT..... 0 puntos
- Mínimo plazo de entrega. Disminución de tiempo de entrega del equipo: 10 puntos (Se asignará el 100% de los puntos al que oferte el mínimo plazo, y al resto proporcional)
- Contrato de mantenimiento: Coste del contrato de mantenimiento una vez finalizada la garantía. Se asignará el 100% de los puntos al que oferte el mínimo coste, y al resto proporcional) 5 puntos máximo.
- Compromiso de equipo de reposición en caso de avería durante todo el periodo de garantía.
 - Cumple el compromiso: 15 puntos
 - No cumple el compromiso: 0 puntos.

LOTE 3 - Ecógrafo Obstetricia/Ginecología.

- Software para trabajar en postproceso fuera de la consola del ecógrafo y permita el manejo de volúmenes. Se instala en PC externos (5 puntos cumple, 0 puntos no cumple).
- Función 4D avanzada con visualización TUI (imagen tomográfica ultrasonidos) (5 puntos cumple, 0 puntos no cumple).
- Función VCI (Adquisición imágenes de contraste de volumen avanzada) (5 puntos cumple, 0 puntos no cumple).
- Tecnología conectores de sonda sin pines (5 puntos cumple, 0 puntos no cumple).
- Doppler color alta resolución, con imagen en 3D de estructuras vasculares (10 puntos cumple, 0 puntos no cumple).
- Ampliación de plazo de Garantía. Plazo de garantía adicional además de los requeridos. Se puntuará 1 punto/año ampliado, máximo 4 puntos).
- Mínimo plazo de entrega. 2 puntos (Se asignará el 100% de los puntos al que oferte el mínimo plazo, y al resto proporcional).
- Contrato de Mantenimiento: Coste del contrato de mantenimiento una vez finalizada la garantía, (Se asignará el 100% de los puntos al que oferte el mínimo coste, y al resto proporcional) 4 puntos.
- Compromiso de equipo de reposición en 48 horas en caso de avería durante todo el periodo de garantía (5 puntos cumple, 0 puntos no cumple).

LOTE 4 - Ecógrafo Medicina Interna.

- Exportación y procesamiento de imágenes mediante Wifi a equipos externos.
 - Cumple..... 9 puntos
 - No cumple ...0 puntos

- Exportación y procesamiento de imágenes a través de USB.
 - Cumple..... 9 puntos
 - No cumple ...0 puntos
- Ampliación de plazo de Garantía. Plazo de garantía adicional además de los requeridos.
 - Dos o más años añadidos..... 9 puntos
 - Un año añadido..... 5 puntos
 - Igual que el plazo del PPT..... 0 puntos
- Mínimo plazo de entrega. 6 puntos (Se asignará el 100% de los puntos al que oferte el mínimo plazo, y al resto proporcional).
- Contrato de mantenimiento: Coste del contrato de mantenimiento una vez finalizada la garantía. Se asignará el 100% de los puntos al que oferte el mínimo coste, y al resto proporcional) 6 puntos máximo.
- Compromiso de equipo de reposición en 24 horas en caso de avería durante todo el periodo de garantía.
 - Cumple el compromiso: 6 puntos
 - No cumple el compromiso: 0 puntos

LOTE 5 - Ecógrafo con Sonda Lineal REH

- Software para trabajar en postproceso fuera de la consola del ecógrafo y permita el manejo de volúmenes. Se instala en PC externos.
 - SI 12 puntos.
 - NO 0 puntos.
- Tecnología conectores de sonda sin pines.
 - SI 12 puntos.
 - NO 0 puntos.
- Ampliación de plazo de Garantía. Plazo de garantía adicional además de los requeridos. Se puntuará 2 puntos por cada año natural incremental por encima del periodo requerido. Máximo 8 puntos. Por el periodo básico exigido 0 puntos.
- Contrato de mantenimiento: Coste del contrato de mantenimiento una vez finalizada la garantía. Se asignará el 100% de los puntos al que oferte el mínimo coste, y al resto proporcional) 7 puntos máximo.
- Compromiso de equipo de reposición/sustitución por equipo idéntico o superior categoría en 48 horas, en caso de avería durante todo el periodo de garantía ofrecido.
 - Cumple el compromiso: 6 puntos
 - No cumple el compromiso: 0 puntos

LOTE 6 - Ecógrafo UCI

- Ampliación de plazo de Garantía. Plazo de garantía adicional además de los requeridos.
 - Dos o más años añadidos..... 3 puntos
 - Un año añadido..... 1 punto
 - Igual que el plazo del PPT..... 0 puntos
- Mínimo plazo de entrega: Hasta 3 puntos (Se asignará el 100% de los puntos al que oferte el mínimo plazo, y al resto proporcional).
- Contrato de Mantenimiento: Coste del contrato de mantenimiento una vez finalizada la garantía: Hasta 2 puntos (Se asignará el 100% de los puntos al que oferte el mínimo coste, y al resto proporcional)
- Compromiso de equipo de reposición en 24 horas en caso de avería durante todo el periodo de garantía:
 - Cumple el compromiso: 2 puntos
 - No cumple el compromiso: 0 puntos
- Software de apertura del ancho del sector ecográfico en campo cercano para un mejor estudio de las estructuras proximales (APEX) sin pérdida de resolución:
 - SI 7 puntos.
 - NO 0 puntos.
- Mayor ángulo de apertura del transductor sectorial proporcionado (120 grados):
 - SI 7 puntos.
 - NO 0 puntos.

- Análisis Strain por Speckle Tracking del Ventrículo Derecho con grosor de ROI modificable por segmento, y posibilidad de eliminación manual de segmentos por dificultad técnica sin que afecte el resultado de los demás segmentos, y que informe el TAPSE durante el mismo proceso:
 - SI 7 puntos.
 - NO 0 puntos.
- Análisis Strain por Speckle Tracking de la Aurícula Izquierda biplanar (en 2CH y 4CH) que permita eliminar segmentos por dificultad técnica sin que afecte el resultado de los demás segmentos y que genere los cálculos de Volúmenes Auriculares:
 - SI 7 puntos.
 - NO 0 puntos.
- Reconocimiento automático de las medidas doppler por Inteligencia Artificial sin interacción del operador para seleccionar la carpeta de la válvula correspondiente:
 - SI 7 puntos.
 - NO 0 puntos.

LOTE 7 - Ecógrafo URGENCIAS

- Grado de estanqueidad y resistencia a la intrusión de líquidos y cuerpos extraños del ecográfico de mínimo "IP22":
 - SI 10 puntos.
 - NO 0 puntos.
- Manejo del equipo mediante pantalla táctil y mediante comandos táctiles fuera del área de imagen:
 - SI 5 puntos.
 - NO 0 puntos.
- Sondas resistentes a caída accidental de mínimo 1 metro de altura que se pueda contrastar mediante certificados externos o documentos de validación:
 - SI 5 puntos.
 - NO 0 puntos.
- Tiempo de arranque inferior a 50 segundos desde imagen parada, no en modo standby:
 - SI 5 puntos.
 - NO 0 puntos.
- Videos formativos incluidos en el propio equipo, pudiendo ser visualizados durante el proceso de exploración sin interferir en la imagen ecográfica:
 - SI 5 puntos.
 - NO 0 puntos.
- Compromiso de equipo de reposición en 24 horas en caso de avería durante todo el periodo de garantía:
 - Cumple el compromiso: 5 puntos
 - No cumple el compromiso: 0 puntos
- Ampliación de plazo de Garantía. Plazo de garantía adicional además de los requeridos:
 - Dos o más años añadidos..... 5 puntos
 - Un año añadido.....2 puntos
 - Igual que el plazo del PPT.....0 puntos
- Contrato de mantenimiento: Coste del contrato de mantenimiento una vez finalizada la garantía: Se asignará el 100% de los puntos al que oferte el mínimo coste, y al resto proporcional) **5 puntos máximo**

LOTE 8 - Sistema de Video Electroencefalógrafo (EEG) Portátil y Sistema Electromiografía con Potenciales

Evocados (EMG/EP)

- Compatible con todos los sistemas de video EEG existentes en el hospital:
 - SI 7 puntos.
 - NO 0 puntos.
- integrar en la red del hospital la base de datos de pacientes, posibilitando la revisión de un paciente o estudio desde cualquiera de los sistemas (EGG):
 - SI 7 puntos.
 - NO 0 puntos.
- Ampliación de plazo de Garantía. Plazo de garantía adicional además de los requeridos:
 - Dos o más años añadidos..... 3 puntos
 - Un año añadido.....2 puntos
 - Igual que el plazo del PPT.....0 puntos
- Compromiso de equipo de reposición en 48 horas en caso de avería durante todo el periodo de garantía:
 - Cumple el compromiso: 3 puntos

- No cumple el compromiso: 0 puntos
- Sistema con funcionamiento a batería con carga inteligente de forma que se reduzcan artefactos y ruido exterior para poder disponer de alta calidad de señal durante las pruebas con más requisitos de sensibilidad (EMG/EP):
 - SI 4 puntos.
 - NO 0 puntos.
- Posibilidad de revisión de datos sin conexión y con edición posterior de parámetros (EMG/EP):
 - SI 4 puntos.
 - NO 0 puntos.
- Generador de informes en tiempo real (EMG/EP):
 - SI 4 puntos.
 - NO 0 puntos.
- Posibilidad de desconexión fácil del sistema del carro que permita su funcionamiento de forma deslocalizada mediante un ordenador portátil (EMG/EP):
 - SI 4 puntos.
 - NO 0 puntos.
- Tamaño de pantalla superior a 19" (EMG/EP):
 - Mayor de 21" 3 puntos
 - Igual a 21" 2 puntos.
 - Igual a 19" 0 puntos.
- Inclusión de software adicional al solicitado (EMG/EP): Hasta 3 puntos. (Se puntuará la inclusión del mayor número de programas específicos adicionales al solicitado con la máxima puntuación y el resto de forma proporcional).
- Inclusión de accesorios adicionales a los solicitados (EMG/EP): Hasta 3 puntos. (Se puntuará la inclusión del mayor número de accesorios específicos adicionales al solicitado con la máxima puntuación y el resto de forma proporcional.)

6.- CRITERIOS DE SOLVENCIA

Atendiendo al objeto del contrato que se licita y a las prestaciones en las que el mismo consiste se constata la necesidad de establecer criterios de solvencia que permitan la libre concurrencia en el procedimiento y fomenten la participación en el mismo de las pequeñas y medianas empresas:

Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 87.1.a) y Artículo 87.1.c) de la LCSP

Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Artículo 89.1 a), Artículo 89.1 e) y Artículo 89.1 f) de la LCSP

7.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El licitador presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato: El adjudicatario del contrato, durante la ejecución del mismo, se compromete (mediante DECLARACION RESPONSABLE firmada por persona competente, previa a la formalización del contrato, al cumplimiento de al menos una de las condiciones especiales de carácter medioambiental obligatoriamente los puntos 1 y 2 y de al menos una del punto 3:

Con carácter obligatorio, el adjudicatario deberá acreditar mediante declaración responsable que la empresa tiene adoptadas medidas para:

1.- Segregar los residuos en distintas fracciones para facilitar su reciclaje y gestionarlos conforme a la normativa vigente, reduciendo el volumen de residuos depositados en vertederos.

2.- No verter productos químicos a la red de saneamientos y cumplir con las especificaciones del fabricante en relación a la dosificación y empleo de productos.

3.- Además, deberá cumplir una de las siguientes posibilidades:

- **Estar en posición de la certificación de gestión AMBIENTAL UNE-EN ISO 14001 o equivalente (REGISTRO EMAS).**

- **O, deberá cumplir al menos con una medida de cada grupo de las que se proponen a continuación:**

a. Del servicio en origen:

a.1) Que en la fabricación de los productos objeto del contrato no se hayan empleado sustancias tóxicas para el medio ambiente.

a.2) Que tengan habilitadas políticas de reducción de plásticos en el desarrollo del proceso de la empresa.

b. Del servicio en destino (HUF):

b.1.) La retirada y reciclado o reutilización de todo el embalaje que se genere en el desempeño de las tareas derivadas del servicio.

b.2.) El uso de envases reutilizables, especificando dichas medidas.

Tal y como se regula en el apartado séptimo 3. a) del Acuerdo de 3 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establece la reserva de contratos públicos a favor de ciertas entidades de la economía social y se impulsa la utilización de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública de la Comunidad de Madrid, las condiciones especiales de ejecución carácter medioambiental, social y de innovación, **se consideran condiciones esenciales de ejecución** y su incumplimiento constituirá causa de resolución del contrato.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN (Art. 29 LCSP 9/2017)

30 días a 45 días.

9.- JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE:

Atendiendo a los criterios establecidos en el art 147 LCSP, la selección de los criterios de desempate obedece al establecimiento de una prelación que, vinculada al objeto del contrato y resultando proporcional al mismo, solvente los empates entre dos o más ofertas.

10.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El responsable del contrato es el designado en el PCAP.

Por todo lo anteriormente expuesto, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad planteada, se firma este informe justificativo de necesidad y propuesta de inicio de expediente de contratación.

RESUELVE

Acordar el inicio del expediente de contratación para el **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DIVERSO EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO PARA VARIOS SERVICIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA**, por un importe de **626.287,97 €** y un plazo de ejecución de 30 a 45 días.

Fuenlabrada, a 7 de septiembre de 2023

Firmado digitalmente por: ALVAREZ PASTOR JAVIER

Fdo.: Javier Álvarez Pastor
DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO
Y DE SERVICIOS GENERALES